



"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO POR ESTRADOS"

Contribuyente:	OSCAR RAFAEL HUERTA TAMAYO	
Registro Federal de Contribuyentes:	HUTO6512291M7	
Domicilio Fiscal:	Calle Camino Real de Carretas 167, Número Interior Piso 2, Oficina 9, Colonia Milenio III, Santiago de Querétaro, Qro. Código Postal 76060	
Expediente:	LIR2200001/22	
Documento a notificar	Número de oficio:	SF/SPFI/DF/PNF/00001/2022
	Fecha:	23 de mayo de 2022
	Asunto:	Se Otorga Derecho de Audiencia del Crédito Fiscal que se Indica como Responsable Solidario de la contribuyente "EDIFICACION HABITACIONAL OH, S.A DE C.V."

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las **10:00** horas del **01 de julio de 2022**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, ubicada en la avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; el Lic. José Alfredo Rivera del Ángel, auditor visitador adscrito al Departamento de Procedimientos y Normatividad Fiscal de la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro quien actúa con constancia de identificación número DFC-0216/2022 del 09 de mayo de 2022, con Registro Federal de Contribuyentes RIAA6309068H8; expedida y firmada autógrafamente por el **L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN**, en su carácter de Director de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de **diez** días hábiles, consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que fue publicado, iniciando dicho plazo el **17 de junio de 2022** y concluyendo el día **30 de junio de 2022**, teniéndose por notificado el **01 de julio de 2022**, señalados en el "acta de notificación fijación por estrados", de fecha **16 de junio de 2022**, se procede a retirar de la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio **SF/SPFI/DF/PNF/00001/2022** del 23 de mayo de 2022, emitido por el suscrito a nombre del contribuyente **OSCAR RAFAEL HUERTA TAMAYO**, mediante el cual se otorga el Derecho de Audiencia del crédito fiscal que se indica, como Responsable Solidario de la contribuyente **EDIFICACION HABITACIONAL OH, S.A DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 párrafo primero fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.12.3. párrafo tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; 16 párrafos primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las cláusulas Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; y en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero,



fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXVII y LXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y, 8 párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.

Atentamente

L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN
Director de Fiscalización

CMB/IGC/JARA*